

Acuerdo de Adjudicación de fecha 21 de diciembre 2022 para la contratación del Servicio de Desarrollo de Acciones Formativas Online en Competencias Digitales dentro de la Fase de Formación del Programa 45+ para el año 2023, - Expediente: 334/2022 -

En relación con el expediente que se tramita para la contratación de la ejecución de una formación online dirigida a mejorar las competencias digitales de las personas con 45 años o más (hasta 60 años inclusive) que en términos generales cuenta con un importante déficit en el manejo de las herramientas TIC, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el mes de noviembre del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad de contratar la impartición de 7 cursos en la modalidad online con una duración individual de 200 horas cada uno dirigidos a 130 alumnos, por importe de 72.800,00 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Publicado con fecha 22 de noviembre de 2022, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 7 de diciembre, se reúne la Mesa de Contratación el día 9 de diciembre a las 9:30 horas, para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las mercantiles:

- Dicampus, S.L.
- A3J Sistemas, S.C. Astur

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las empresas, presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los licitadores admitidos, remitiéndose los mismos a los técnicos para su valoración y emisión de informe.

Emitidos los informes con fecha 13 de diciembre de 2022, se emite valoración técnica sobre la oferta presentada por Dicampus, S.A. y A3J Sistemas, S.C. Astur que otorgan a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 60 puntos)

| Licitador: Dicampus, S.L. | Puntuación |
|---|--------------|
| • Detalle y Calidad de la Propuesta Formativa | 8,80 |
| • Adecuación de los Servicios Solicitados | 3,75 |
| • Coherencia en la Planificación | 5,00 |
| • Cualificación del Equipo Profesional | 2,20 |
| • Mejoras a la Propuesta del Servicio | 3,75 |
| Total | 23,50 |

| Licitador: A3J Sistemas, S.C. Astur | Puntuación |
|---|--------------|
| • Detalle y Calidad de la Propuesta Formativa | 18,80 |
| • Adecuación de los Servicios Solicitados | 8,10 |
| • Coherencia en la Planificación | 8,80 |
| • Cualificación del Equipo Profesional | 5,00 |
| • Mejoras a la Propuesta del Servicio | 15,00 |
| Total | 55,70 |

TERCERO.- La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 14 de diciembre de 2022 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C - documentación sujeta a valoración con Criterios Objetivos" de la empresa A3J Sistemas, S.C. Astur, ofertando la cantidad que a continuación se cita:

| Licitador | Precio Ofertado |
|----------------------------|-----------------|
| • A3J Sistemas, S.C. Astur | 65.000,00 euros |

No se realizó la apertura del Sobre C de la empresa Dicampus, S.L. al no llegar a la puntuación mínima exigida según se indica en el punto 2.1.- Propuesta Técnica del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la Oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:



| Empresa | Valoración |
|----------------------------|------------|
| • A3J Sistemas, S.C. Astur | 40,00 |

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

| Licitador | Crit. Subjetivos | Crit. Objetivos | Valorc. Total |
|--------------------------|------------------|-----------------|---------------|
| A3J Sistemas, S.C. Astur | 55,70 | 40,00 | 95,70 |

La Mesa acordó requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de tres días naturales, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 16 de diciembre comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

QUINTO.- Dado que la empresa A3J Sistemas, S.C. Astur cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en las Normas de Contratación, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

SEGUNDO.- El artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dispone que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO.- En el Documento de Condiciones Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI del Documento de Condiciones que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior de tres días naturales desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación Telemática celebrada el día 21 de diciembre de 2022 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa A3J Sistemas, S.C. Astur. con CIF número F-74349382 el contrato del Servicio de Desarrollo de Acciones Formativas Online en Competencias Digitales dentro de la Fase de Formación del Programa 45+ para el año 2023, (Expediente: 334/2022) por un importe de SESENTA Y CINTO MIL EUROS (65.000,00 euros) y un plazo de ejecución desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2023.

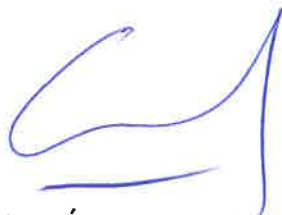
SEGUNDO.- Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de tres días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.



CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Ignacio Martín Ruíz de Gauna, Director del Área de Servicios a Empresas de la Cámara.

Gijón, 21 de diciembre de 2022



Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General

